

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

12 de febrero de 2015

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1302

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar los incisos a, g y h, reenumerar los incisos b, c, d, e, f como incisos a, b, c, d y e, derogar el Artículo 3 al 10, enmendar el Artículo 11 y reenumerarlo como Artículo 3, derogar los Artículos 12 a 14, enmendar el Artículo 15 y reenumerarlo como Artículo 4, derogar el Artículo 16, añadir un Artículo 5, reenumerar el Artículo 17 como Artículo 6, derogar los incisos i, j, k y l del Artículo 17, derogar el Artículo 18, reenumerar el Artículo 19 como Artículo 7, enmendar el Artículo 20 y reenumerarlo como Artículo 8, reenumerar el Artículo 21 como Artículo 9, enmendar el Artículo 22 y reenumerarlo como Artículo 10, enmendar el Artículo 23 y reenumerarlo como Artículo 11, reenumerar los Artículos 24 y 25 como Artículos 12 y 13, derogar el Artículo 26 de la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, conocida como la “Ley de Actores de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de eliminar el carácter compulsorio de colegiación.”  
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

#### P. del S. 1303

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**\*\*P. del S. 1304**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, también conocida como el Código de Rentas Internas de 2015, a los fines de establecer un sistema contributivo en uno más simple, justo, efectivo, de base amplia, fácil de fiscalizar y que promueva el desarrollo económico; reducir significativamente las tasas de contribución sobre ingresos a individuos y corporaciones; eliminar el impuesto sobre ventas y uso; establecer un impuesto sobre el valor añadido; para establecer disposiciones transitorias para la derogación de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 522

Por la señora González López:

“Para ordenar la creación del “Grupo de Trabajo Interagencial para la Prevención de la Trata Humana”, compuesto por agencias de la Rama Ejecutiva y organizaciones no gubernamentales, para estudiar el problema de la trata humana en Puerto Rico y, entre otras cosas, proponer legislación, reglamentos y protocolos para combatir este mal; para viabilizar acuerdos colaborativos entre las agencias; y para establecer términos para entregar informes de tal forma que se puedan atender inmediatamente las recomendaciones establecidas; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

R. del S. 1076

Por los señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los agentes y civiles que componen La Policía de Puerto Rico, en la semana de la Policía la cual se celebrará del día 15 al 21 de febrero de 2015, en especial a los Valores del año de los 13 Municipios del Distrito de Ponce. Valores del Año: Municipio de Lares: Personal Uniformado: al Sgto. José L. Pérez Mercado, placa 8-28546 “Sargento del Año”, a la Agte. Brenda Liz Álvarez Molina, placa núm. 34799 “Agente Fémica del Año”, Agte. Luis A. Acevedo Torres, placa núm. 18388, “Agente del Año”, Civil Ruberto Mercado Cruz, “Civil del año”, Valores del Año: Cuartel del Poblado de Castañer: Sargento Carlos Salisetti Rivera, placa Núm. 8-25015, al Agte. Héctor Lugo Burgos, placa Núm. 28822, “Agente del Año”, Ramonita Rosado Miranda, “Empleada Clasificada del Año”, Valores del Año: Municipio de Adjuntas, Tnte II Julio C. Rosa Feliciano, Placa 7- 17942 “Teniente del Año”, Sgto. Luis E. Echevarría Vélez, Placa 8-24051, “Sargento del Año”, Agte. Madeline Burgos Díaz, Placa Núm. 23536, “Agte. Fémica del Año”, Agte. James P. Blanchard Irizarry, Placa Núm. 29002, “Agente del Año”, Sr. José A. Rivera Vega, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Jayuya: Agte. César Heredia Morales, placa Núm. 19923 “Agente del Año”. Valores del Año: Municipio de Lajas: Agente Melines Báez Rivera - Placa Núm. 33111, “Agente Femenino del Año” Agte. José Pérez Rivera, Placa Núm. 20611 “Agente Masculino del Año”, Sargento Víctor Chu Figueroa, Placa Núm. 8-17566, “Sargento del Año”, Gloria Corales Alameda, Identificación Núm. 10-816447, “El Civil del Año”, Tnte. II José Cotte Vega, Placa Núm. 7-15037, “Oficial del Año- Teniente II”, Valores del Año: Municipio de Sabana Grande: Agte. Melisa Silva Rivera, Placa Núm. 30414 “Agente Femenino del Año”, Agte. José Suarez Borrero, Placa Núm. 28472, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Jaime Avilés Sánchez, Placa Núm. 8-13905, “Sargento del Año”, Valores del Año: Municipio de Maricao: Agte. Yamira Pérez Velázquez, Placa Núm. 33558, “Agente Femenino del Año”, Agte. Henry Rivera Rodríguez, Placa Núm. 16585, “Agente Masculino del Año”, Sgto. José Lebrón Martínez, Placa Núm. 8-20875 “Sargento del Año”, Rafael Rodríguez Ruíz, Identificación Núm. 10-8151114, “El civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Guayanilla, Agte. Margie Vega Martínez, Placa Núm 25226, “Agente Femenino del Año”, Agte. Robert González Quiñones, Placa Núm 16987, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Luis A. Velázquez Mercado, Placa 8-16286, “Sargento del Año”, Tnte. Sandra I. Colón Martínez, Placa 6- 15559, “Teniente del Año”, Elis Percy Álvarez Martínez, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Juana Díaz: Sgto. Ángel G. González González, Placa Núm. 8-31741, “Sargento del Año”, Agte. Pedro N. López Rivera, Placa Núm. 24468, “Agente Masculino del Año”, Agente Magda Negrón Ortiz, Placa Núm 16428, “Agente Femenino del Año”, Valores del Año: Municipio de Yauco: Sgto. Josué Maíz Boreli, Placa Núm. 8-20885, “Sargento del Año”, Agte. Samuel Ríos Berrocales, Placa Núm 29515, “Agente del Año”, Agte. Witmari Nieves Ramírez, Placa Núm. 24970, “Agente Femenina del Año”, Valores del Año: Municipio de Guánica: Sgto. William Vélez Vélez, Placa Núm 8-29634, “Sargento del Año”, Agte. José M. Brasero Sepúlveda, Placa Núm 21695, “Agente Masculino del Año”, Agte. Beatriz Rivera Alvarado, Placa Núm. 22536, “Agente Femenino del Año”, Hilda L. Martínez Mercado, Núm. de identificación 3526523, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de la comandancia de Ponce: Inspector Fran Román Rodríguez, Placa Núm. 4-15181, “Inspector del Año”, Teniente II Gilbert Flores Irizarry, Placa Núm. 7-17659, “Oficial del Año”, Sgto. Néstor Colón Ortiz, Placa Núm. 8-26493, “Medalla al Valor Unidad Motorizada”, Sgto. Luis Hernández Bergoderis, Placa

Núm. 8-1102, “Supervisor del Año”, Agte. Juan Quiñones Ramírez, Placa Núm. 15167, “Agente Masculino del Año”, Agte. Mariela Feliciano Badillo, Placa Núm. 35068, “Agente Femenina del Año”, Margarita Colón Ortiz, “Civil del Año”, Wilfredo González Figueroa, “Reservista del Año”, Sgto. Epifanio Torres Pérez, Placa Núm. 8-20358, “Director del Año CIC”, Sgto. Annette Silva Figueroa, Placa Núm. 8-18795, “Supervisor del Año”, Agte. Nolan Reaffucci Rodríguez, Placa Núm. 34011, “Agente Investigador del Año división de Robos” Agte. Fernando L. Valls Rivera, Placa R-1155, “Reservista del Año División de Homicidios”, Agte. Jaime Pacheco González, Placa Núm.19052, “Valor del Año División de Relaciones con la Comunidad”, Agte. Iris J. Rivera Ruíz, Placa Núm. 30118, “Valor del Año División de Relaciones de la Comunidad Área de Ponce”, Valores del Año: Municipio de Utuado Comandancia de Área : Sgto. Priscilla Margolla Coll, 8-29843, “Sargento del Año División de Patrullas de Carreteras”, Agte. Orlando De Jesús García, Placa Núm. 17155, “Agente del Año Precinto de Mameyes ”, en la premiación de los “Valores del Año 2014”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico.”

\*\*Administración

**PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 2245

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para designar el 12 de febrero de cada año como el “Día Conmemorativo del Natalicio de Don Catalino “Tite” Curet Alonso”, con el propósito de reconocer y conmemorar su aportación a la música puertorriqueña.

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284

Por la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes:

“Para enmendar el Artículo 22.02 y el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de Auto Expreso en quince (15) dólares y en cien (100) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de ciento veinte (120) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de Auto Expreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para disponer que la revisión judicial de multas será en el Tribunal de Primera Instancia; para establecer una amnistía general de noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico; y para otros fines.”

(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS)

R. Conc. de la C. 47

Por la Comisión de Asuntos Internos:

“Para expresar el más firme apoyo ala determinación del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Barack Obama, de restablecer relaciones diplomáticas entre el gobierno estadounidense y el gobierno de la República de Cuba.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)